

**VISTO:**

El Expediente Letra "M" N 665/10 iniciado por el Sr. Martínez Gustavo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 2008 se sancionó la Ordenanza Municipal 698/08 creando el Fondo Municipal de Promoción y Estímulo de Emprendimientos Productivos (FOMEPRO);

Que en dicho fondo existe un saldo disponible proveniente del recupero de préstamos dados a través de esta modalidad;

Que, a través del mencionado expediente se solicita la inclusión al FOMEPRO;

Que es necesario acompañar a los emprendimientos del Distrito que posibiliten crear nuevas fuentes laborales y/o mantener las existentes.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º):** Declárese de interés municipal el emprendimiento "MULTIMAGEN" dedicado a la fotografía, video y diseño de imagen.-----

**Artículo 2º):** Autorícese al departamento Ejecutivo a incluir dicho emprendimiento dentro del Fondo Municipal de Promoción y Estímulo de Emprendimientos Productivos (FOMEPRO).-----

**Artículo 3º):** Los plazos de devolución, meses de gracia, interés aplicable, garantías y punitivos, quedarán establecidos mediante la firma de una Acta Acuerdo entre el solicitante y el Ejecutivo Municipal al momento de otorgar la asistencia, y de acuerdo a la Ordenanza 698/10.-----

**Artículo 4º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011.-**

**Registrada bajo el N° 849/11.-**